



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

"Año del centenario de Machu Pichu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124-2011-A-MDCGAL

Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 24 FEB 2011

VISTO:

Informe N° 053-2011-GPPR/MDCGAL, de fecha 24 de febrero del 2011, sobre viáticos por comisión de servicios al Abog. Alberto Laurente Gaona.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Informe N° 036-2011-PPM-MDCGAL, de fecha 23 de febrero del 2011, el Procurador Público Abog. Alberto Laurente Gaona, requiere la habilitación de viáticos y demás asignaciones por comisión de servicios, para la comisión de servicios, a fin de que viaje a la ciudad de Lima, para presentar escritos y señalar domicilio procesal de los expedientes: Exp. 31930-2006, Exp. 2005-492 y Exp. 2010-9558.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, Gerente de Asesoría Legal, Gerencia de Administración; y en uso de las atribuciones conferidas en la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las atribuciones conferidas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la comisión de servicios del Abog. ALBERTO LAURENTE GAONA, a la Ciudad de Lima los días 28 de febrero y 01 de marzo del 2011; en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, en tal sentido deberá otorgársele los viáticos correspondientes por el monto de S/ 420.00 nuevos soles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

"Año del centenario de Machu Pichu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 24-2011-A-MDCGAL

Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 24 FEB 2011



ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR, al Gerente de Planificación Presupuesto y racionalización la afectación del presupuesto, que en anexo forma parte de la presente resolución, en forma siguiente:

CODIGO PRESUPUESTAL : 03.006.0008.1000267.3000693.
ACTIVIDAD : GESTION ADMINISTRATIVA
META SIAF : 0104 PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL.
FINANCIAMIENTO:
FTE. DE FTO. : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
RUBRO : RDR.
TIPO DE RECURSO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
CLASIFICADOR DE GASTO : 2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACION POR COMISION DE SERVICIOS
 S/. 420.00 n.s.

TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: S/.420.00 (Cuatrocientos veinte con 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que al finalizar la comisión deberá emitir el informe respectivo y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término de ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de sus Sub Gerencias pertinentes, den cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c. ARCHIVO.
- G.M.
- A.L.
- G.de.A.
- GPPR.
- INTERESADO

Municipalidad Distrital
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
Santiago F. Curi Velásquez
ALCALDE